
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 3 de ROSARIO, HA EMITIDO LOS SIGUIENTES DECRETOS: ROSARIO, 30 de Abril de 2025.- Notifíquese al demandado Yeferson Enrique Perez García - DNI Nº 95660197 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado Yeferson Enrique Perez García - DNI Nº 95660197 que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 23 de Septiembre de 2022 y el presente proveído. AUTOS: "FARAONE PODOVA, CINTIA C/ PEREZ GARCIA, YEFERSON ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - CUIJ Nº 21- 11887809-1. FIRMADO POR DRA. MARÍA FLORENCIA NETRI, SECRETARIA SUBROGANTE, Y DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, JUEZA.

ROSARIO, 23 de Septiembre de 2022.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdate la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a PEREZ GARCIA EYEFERSON ENRIQUE, CAVAGNA JULIANA AILEN y la citada en garantía LA SEGUNDA COOP. LTOA. DE SEGUROS GENERALES para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Baigorria, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado e posiciones/ testimonial/ confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martinez. AUTOS: "FARAONE PODOVA, CINTIA C/ PEREZ GARCIA, YEFERSON ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - CUIJ Nº 21-11887809-1. FIRMADO POR DRA. MARÍA FLORENCIA NETRI, SECRETARIA SUBROGANTE, Y DRA. LUCIANA PAULA

MARTINEZ, JUEZA.

Se saber al demandado Yeferson Enrique Perez García - DNI N° 95660197 que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días.

\$ 300 545245 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SANCHEZ VARGAS, WILBER S/EJECUCION PRENDARIA 21-02950645-8 se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 723 Rosario 5/8/2024 FALLO: Ordenando seguir adelante con la ejecución contra Wilber Sanchez Vargas hasta tanto la parte actora VOLKSWAGEN S.A. se haga integro cobro del capital reclamado de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON DIECISEIS CVOS. (\$448,032,16.-), con mas los reajustes de capital pactados, intereses de conformidad con lo señalado en los considerandos hasta el momento de su efectivo pago e IVA si correspondiere. Asimismo ordenase la venta del bien prendado descripto en los "VISTOS" en publica subasta (arts. 29 y 39 ley 12.962) y como corresponda. Practique el actor la planilla de liquidación y se regularan los honorarios correspondientes. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Insertese y hágase saber. FIRMADO DR. BONATO DR MAULION.

\$ 100 543538 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos VOLKSWAGEN S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/CHOCOBAR FELIPE SANTIAGO S/DEMANDA EJECUTIVA 21-02976107-5 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 28/11/2024: Al escrito cargo N° 13094/2024 se provee: Se hace saber que se suscribió el oficio acompañado dirigido al Registro de Procesos Universales. Al cargo N° 13163/2024 se provee: Por contestado oficio. Por informado el fallecimiento del demandado. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de FELIPE SANTIAGO CHOCOBAR DNI 6.069.954 para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. FIRMADO DR AUDANO.

\$ 100 543536 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos CHEVROLET SA C/MOYANO CLAUDIA MONICA Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA 21- 02922521-1 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 20/11/2024: téngase presente. de manifiesto por el termino de ley la liquidación practicada en autos. Firmado DR AUDANO.

\$ 100 543535 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos CHEVROLET SA C/ MOYANO CLAUDIA MONICA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA 21- 02922521-1 se hace saber que se dicto los siguiente: Rosario 20/11/2024: téngase presente. de manifiesto por el termino de ley la liquidación practicada en autos. Firmado DR AUDANO.

\$ 100 543537 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ ZAMBITO (DNI 93.143.786) y ESMERALDA FAUSTINA FIGUEIREDO (DNI 6.627.443) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMBITO, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 6" (CUIJ N° 21-02994205- 3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCELO DANIEL RAMON RION (DNI 16.218.168), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RION, MARCELO DANIEL RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02992971-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS ARIEL SENA D.N.I. 10.865.177, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:HASSAN, ALI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario. Fdo: DRA. Di Rienzo, Secretaria. DRA. MA. SILVIA BEDUINO, Jueza.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CABALLIERI, NESTOR LUIS LE 5.980.555, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CABALLIERI, NESTOR LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995342-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGUEL ANGEL GUACCI DNI N° 6.064.757 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GUACCI MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO", CUIJ 21-02995456-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOVAGNINI CARLOS ALBERTO DNI 6.047.885 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados "LOVAGNINI CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02994793-4 de trámite por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES HUGO MALIK D.N.I. 6.064.403 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MALIK, ANDRES HUGO S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-02990570-0).

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA EUGENIA GINESTA (DNI 13.544.959) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GINESTA, LAURA EUGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02978945-9. Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, con sede

en Balcarce N° 1651, Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Jueza; Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, se CITA Y EMPLAZA al Señor Aguerreche, Yguaz Damaso, para que en término de la ley comparezca a la presencia Judicial dentro de los autos AGUERRECHE, YGUAZ DAMASO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; (CUIJ 21-02988497-5). Rosario, 12 de Diciembre de 2024. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 50 535770 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA DOMINGA TERESA SETTETROMBE (DNI 4.975.679), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SETTETROMBE, EVA DOMINGA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" CUIJ 21-02994834-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS ARIEL SENA D.N.I. 10.865.177, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:SENA, CARLOS ARIEL S/ SUCESORIO - 21-02969717-2 (272/2023)' de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario. Fdo: DRA. Di Rienzo, Secretaria. DRA. MA. SILVIA BEDUINO, Jueza.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "JOSE ATILIO TASSELLI" (DNI 03.683.055)), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TASSELLI JOSE ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02991874-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de de 2025. Fdo.: Dra. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CABALLIERI, NESTOR LUIS LE 5.980.555, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CABALLIERI, NESTOR LUIS S/DECLARATORIA

DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995342-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGUEL ANGEL GUACCI DNI N° 6.064.757 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GUACCI MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO", CUIJ 21-02995456-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOVAGNINI CARLOS ALBERTO DNI 6.047.885 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados "LOVAGNINI CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02994793-4 de trámite por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES HUGO MALIK D.N.I. 6.064.403 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MALIK, ANDRES HUGO S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-02990570-0).

\$ 45 Jul. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA EUGENIA GINESTA (DNI 13.544.959) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GINESTA, LAURA EUGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02978945-9. Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Jul. 28

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ª Nominación de Rosario (SF), a cargo de la Dra. Patricia Otegui, Secretaría de la Dra. Ma. Alejandra Crespo, se hace saber que en los autos caratulados BOUVIER MARIO A. c/RODRIGUEZ MATIAS G. Y OTS s/cobro de pesos Rub. Laborales; CUIJ N° 21-04196156-9, se ha ordenado citar a los herederos del codemandado PABLO HUMBERTO FARIAS, a los fines que comparezcan a estar a derecho en la causa expresada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 CPCCSF y 45 CPL. Rosario, 21/05/2025.

\$ 100 545039 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Bárbara Serrat, Secretaría del Dr. Ricardo Javier Sullivan, dentro del expediente: GORDILLO DIEGO ALBERTO SEFERINO c/CATERING GOURMET SRL s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES, CUIJ 21-04218370-6, se ha tenido por renunciado el mandato otorgado por el actor: DIEGO ALBERTO SEFERINO GORDILLO (DNI 37.271.421) y se lo emplaza a estar a derecho por sí o por nuevo apoderado, en el término de cinco días, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Ricardo J. Sullivan (Secretario). Rosario 21/05/2025.

S/C 545075 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia se ha dispuesto informar que en las actuaciones caratuladas: ANDREANI MARIA ELENA ROSA s/QUIEBRA RECONSTRUCCION POR DESTRUCCION; CUIJ 21-01486520-6, se ha dictado el Auto: Tomo: 2025 Folio: Resolución: 272, con fecha: 18/06/2025. Se transcribe en su parte resolutive: "Auto: Tomo: 2025 Folio: Resolución: 272, con fecha: 18/06/2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la CONCLUSIÓN de la presente quiebra de la Sra. MARIA ELENA ROSA ANDREANI, DNI 10.866.473 en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ; 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente, dejándose constancia que se remite vía SISFE en este acto; 3) Previo pago de aportes, sellados de ley y tasa de justicia: a) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado; b) Ordenar el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado; y c) Levantar la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado; 4) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación; 5) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente; 6) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura; 7) Insértese y hágase saber. (Autos: ANDREANI MARIA ELENA ROSA s/QUIEBRA -RECONSTRUCCION POR DESTRUCCION; CUIJ 21-01486520-6). Fdo. Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA (JUEZ) - DRA.

ELISABET FELIPPE (SECRETARIA SUBROGANTE). Publíquese edicto a los fines de informar la resolución de conclusión por el término de ley.

S/C 545115 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos CIPOMA SA s/CONC. PREVEN. -HOY Quiebra-, CUIJ 21-01630273-9, por Resolución Nº 494 de fecha 21 de julio de 2025, se ha dispuesto declarar la conclusión de la quiebra y disponer el levantamiento de la inhibición general. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria. 22 de julio de 2025.

S/C 545107 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos LOPEZ, MARTA FABIANA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. Nº 159/2025, CUIJ 21-02991894-2, se ha dictado la Resolución Nº 394 de fecha 6 de junio de 2025 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Marta Fabiana Lopez, DNI Nº 23.755.863, con domicilio real en calle Entre Ríos Nº 5675 de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle San Lorenzo Nº 933, p. 3, oficina 1 y 2, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución Nº 497 de fecha 21 de julio de 2025 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 8 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Carlos Alberto Costanza, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1590, p. 1, of. 2, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 17:00 hs. 2. Fijar el día 22 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, art. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 3 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Fdo. María Silvia Beduino, Jueza; María Florencia Di Rienzo, Secretaria.

S/C 545106 Jul. 28 Ago. 1

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos CORDOBA, MARIELA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. Nº 235/2025, CUIJ 21-02993057-8, se ha dictado la Resolución Nº 368 de fecha 28 de mayo de 2025 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de MARIELA SOLEDAD CORDOBA, D.N.I Nº 33.069.572, con domicilio real en calle Colombia Nº 130, 2 pasillo, de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en Pasaje Prioni Nº 990, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución Nº 474 de fecha 30 de junio de 2025 que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 8 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN JOSE EDUARDO PREVE, con domicilio en calle Dorrego Nº 1388 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de Funes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. 2. Fijar el día 22 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 4 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publi

quense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino, Jueza; María Florencia Di Rienzo, Secretaria.

S/C 545105 Jul. 28 Ago. 1

Por disposición del Juez Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario se ha ordenado CITAR AL CODEMANDADO LUCAS EZEQUIEL PEREZ (DNI 34.173.445) a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C Autos caratulados: MAIDANA, SERGIO DANIEL Y OTROS c/PEREZ, LUCAS EZEQUIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11873521-5; Fdo. Dr Edgardo Bonomelli, Juez; Dra Araceli Steffaneli, (Secretaria). Rosario.

\$ 100 545021 Jul. 28 Jul. 30

El Sr. JUEZ del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. JORGELINA ENTROCASI, Secretaría a cargo del Dr. CHRISTIAN BITETTI, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, MARTIN c/FAULKNER, DOMINGO RAMON s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11893753-5, ha dictado la siguiente providencia: ROSARIO, 1 O de MARZO de 2025. Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia Nº 49 (04-12-2024. Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado Nº 2. Juez de trámite: Dra. Jorgelina Entrocasi, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6, a su cargo Secretaria del Dr. Christian Bitetti. Notifiquese por cédula. Proveyendo escrito cargo Nº 1271/2025: Agréguese las cédulas y partida de defunción acompañadas. Oficiese al Registro de Procesos Sucesorios del lugar del último domicilio del demandado, a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y/o sucesión y en caso afirmativo indique en qué juzgado se tramita el mismo. Fecho (SI NO HAY DECLARATORIA) cítese a los herederos de FAULKNER, DOMINGO RAMON por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía, por medio de edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" Fdo. Dra. ENTROCASI, (Jueza) - Dr. BITETTI, (Secretario).

\$ 160 545124 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario Dr. FABIAN E.D. BELLIZIA (Juez), secretaría a cargo de la Dra. ELISABET FELIPPETTI autos, NARDI, EMILIO FLORENTINO s/sucesorio; CUIJ 21-01485805-6, se ha ordenado, que se notifique a los herederos, acreedores y todo tercero interesado o/ que considere con derecho a los bienes pertenecientes al Dr. Ignacio Imberg. El auto que se notifica mediante estos edictos reza lo siguiente: Nº 3560. Rosario, 09 de Noviembre de 2017. Y VISTOS... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. IGNACIO IMBERG, en 6 Jus (equivalente a la suma de \$ 11.253,18) por la labor desplegada en la declaratoria de herederos. - y de la Dra. MARIANA BRUNETTI en 6 jus (equivalente a la suma de \$ 11.253,18) por la labor desplegada en la denuncia de bienes y/o inventario y avaluo. (Todo ello, de conformidad a lo normado en los Arts. 7 inc. 1 c) y 10 Ley 6767),

que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique personalmente o por cédula la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará través del mecanismo de "Unidad Jus" (CF. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la TASA PARA ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE AL SECTOR PRIVADO NO FINAN. DE LA ENCUESTA DEL B.C.R.A. SUMADA (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.) Se le hace saber al interesado

que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "AGENDA ECONOMICA". Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. BELLIZIA FABIAN E.D. (Juez) - Dra. AGUSTINA FILIPPINI (Secretaria). Los honorarios correspondientes al Dr. Ignacio Imbern se debidamente depositados en la cuenta judicial abierta para estos autos y a esos efectos. Rosario. 21 de julio de 2025. Elisabet Carla Felipetti, secretaria subrogante.

\$ 200 545087 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario y en autos caratulados FALCONE FEDERICO RUBEN c/SUCESORES DE DON JOSE SEVERINO ARPI Y OTROS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-12627731-5, se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que el Señor FEDERICO RUBÉN FALCONE ha iniciado demanda de usucapión el inmueble sito en calle Jolly Medrana s/n de la ciudad de Pérez que se encuentra inscripto al Tº 207 Fº 186 Nº 95728 de fecha 23/10/1953 del Registro General de la Propiedad identificado como lote Nº 6 de la manzana 53 designado con la letra "C" (designación de lote según antelado) inscripto en el departamento topográfico bajo el Nº 59108 del año 1951 empadronado según partida Nº 16-06-00-338392/0001-8 y contra los Señores Noemí Martha Angélica Gaggioli y Carlos José Arpi y/o sus herederos y/o legatarios. Rosario, de junio de 2025. Dra. Ragonese (Juez) Dr. Barro (Secretaria).

\$ 100 545071 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 6ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos BELTRAN, MARIA BELEN c/PAGANO, FELIPE; ROSALIA, VIRGINIA; PAGANO, IGNACIO Y PAGANO, JOSEFA MARIA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02952075-2, por decreto de fecha 22 de diciembre de 2023, emplácese a la parte demandada sobre lotes de terreno ubicados en la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, correspondientes al loteo Santa Susana, bajo los Nros. 24 y 25 Manzana A, inscriptos en el Registro de la Propiedad al Tomo 291 Folio 0197 Nº 086351 de fecha 11/05/1965 y Tomo 253 B Folio 1345 Nº 97983 de fecha 11/05/1965, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía, sin perjuicio de la notificación por cédula a los demandados en el domicilio denunciado a fs. 59. Publíquense los mismos por tres (3) días y en la forma prescripta por el ART 67 DEL CPCCSF. Fdo. Dra. SABRINA ROCCI (SECRETARIA); Dr. FERNANDO A. MECOLI (JUEZ).

\$ 100 545072 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez); Secretaría del Dr. JAVIER MATIAS CHENA, y dentro de los autos caratulados RUEDA, CARLOS RAUL Y OTROS c/REGULES ABEL s/Usucapión (C.U.I.J. 21-02988204-2 - Expte. 17/2025) se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 12 de Junio de 2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada, ABEL REGULES, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Al sorteo de Defensor de Oficio: oportunamente. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez).

\$ 100 545020 Jul. 28 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 2 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Santa Fe, en los autos caratulados PEREZ, MARISOL ANDREA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02990766-5, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 27/06/2025; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Fijar el 01/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la síndica Nancy Cristina Ortiz con domicilio en calle Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de la ciudad de Rosario, teléfono 341 2413997, correo electrónico: ncortiz@hotmail.com, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas. 2. Fijar el 30/09/25, para la presentación por parte de la sindicatura del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. general por el Síndico. 3. Fijar el 03/11/25 para la presentación del informe 4. Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 11/05/26 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 04/05/26 a las 10:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR Jueza. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Rosario, de 2025.

S/C 545029 Jul. 28 Ago. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de rosario, dentro de los autos caratulados: SVETAZ, CARLOS JORGE c/RUBI, LUCIANO OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. 462/2023, CUIJ 21-02972054-9, si cita a los herederos del Litigante fallecido Sr. Carlos Jorge Svetaz, DNI Nº 6.080.017, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de la planta baja del tribunal de la ciudad de Rosario, bajo apercibimientos de nombrar Defensor, todo ello conforme lo normado Marzo de 2025. Dr. Sergio González, Secretario.

\$ 100 545044 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los

autos caratulados: QUADRANTI, LAURA ADRIANA c/REZOAGLI Y REZOAGLI ENRIQUE E. Y OTROS s/Proceso Instruccional ART. 260 CPCC; CUIJ 21-01164638-4/1, se ha ordenado notificar lo siguiente: Rosario, 04/06/2025. Por presentada, en el carácter invocado, por propio derecho propio. Por iniciada la acción que expresa. Intímese al pago de la planilla de honorarios y aportes aprobada por Auto N° 263 de fecha 09/04/2025 en el término de tres días y bajo los apercibimientos previstos en el art.260 C.P.C Modif. por la Ley 10.259. Fdo. Dra. Daniela A. Jaim, Secretaria; Dr. Nicolás Villanueva, Juez. Rosario, 12/06/25.

\$ 100 545109 Jul. 28 Jul. 30

Se le hace saber que en autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/SUZO HAPP ARGENTINA S.R.L. Y OTROS s/Cobro de Pesos; Expte. N° CUIJ 21-02914951-5, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dictado la Resolución N° 178 de fecha 13 de Junio de 2025: Rosario, 13 de Junio de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda, y por ende, condenar a Analía Mirtha Hernández, a abonar a la Asociación Mutual 29 de Noviembre la suma de \$ 5.642.050,69, en concepto de capital con más los intereses establecidos en la parte considerativa. 2.- Costas a la vencida (art. 251 CPC). 3.- Honorarios oportunamente, firme que estuviere la planilla a practicarse. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria). Mariana L. Nallino, prosecretaria.

\$ 100 543812 Jul. 28 Jul. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. de Distrito N° 16 de Firmat en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Laura Barco, en autos SÁNCHEZ TANJA c/ASTRADA HERMANOS Y PÉREZ Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; 21-26424619-6, se ha declarado la rebeldía de la demandada ASTRADA HERMANOS Y PEREZ y/o contra quien se considere con derecho al inmueble T° I7 F° 355 N° 27507 - Departamento Caseros y registrado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 18-10-00-400822/0001-5 y se ha dispuesto audiencia para sorteo de defensor ad hoc para el día 29/10/2025 a las 10:00 hs por ante éste Juzgado Publíquese 2 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el tablero del Juzgado. Firmat. 02 de Julio de 2025.

\$ 100 545026 Jul. 28 Jul. 29

Por disposición del Juez Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARRE ROBERTO LUIS D.N.I. 6.136.936 y PAGANINI DELIA MERCEDES D.N.I. 5.633.936, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FARRE ROBERTO LUIS y PAGANINI DELIA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-26425703-1). Fdo. Dra. LAURA BARCO, Juez.

\$ 45 Julio 28

La juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CLEMENTE CORTI, D.N.I. L.E. N° 06.099.628 y de doña ROSA ELENA STAMPONE. D.N.I. N° 3.896.489, por un (1) día para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CORTI, CLEMENTE y STAMPONE, ROSA ELENA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26425571-3. Firmat, de Junio de 2025. Dr. Federico Solsona.

\$ 45 Julio 28

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, la Prosecretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don ENZO REMO DI NELLA (DNI 6.132.969), para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: DI NELLA, ENZO REMO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26425800-3. Firmat. Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.

\$ 45 Julio 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez), en autos caratulados: ANES PEREZ JOSE RAMON s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-26424985-3), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del Sr. ANES PEREZ JOSE RAMON, DNI 93.697.465, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Laura Barco, (Juez); Dr. Federico Solsona, (Secretario).

\$ 45 Julio 28

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADIS BEATRIZ PUCCINI DNI 2.385.670, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PUCCINI GLADIS BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 185/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Julio 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de INES PALMIRA NSGOLACCHIA, DNI N° LC 5.841.420 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SGOLACCHIA INES PALMIRA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25865927-6 (Expte. N° 280/2025) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Jul. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "ZAGO, OLGA IRENE y otros S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25960999-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA IRENE ZAGO (D.N.I. N° 12.297.640), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gomez, Dra. Julieta Gentile, secretaria de la Dra. Carolina Lucia Kauffeler, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GLORIA CARLOTA ROMANO, D.N.I. Nº 7.553.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término 30 días bajo apercibimiento de ley.- Públiquesse por el término de un (1) día.- (AUTOS: "ROMANO, GLORIA CARLOTA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ Nº 21-26034148-8). Cañada de Gomez, 21 de julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados GÓMEZ ARTURO c/DÍAZ DÉBORA ANAHÍ s/Cuidado Personal de los Hijos; Expte. Nº 21-27882984-4, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti, se hace saber a la Sra. Díaz Débora Anahí, DNI Nº 36.622.164, que por no haber sido posible notificarla en su domicilio denunciado y desconocerse actualmente su paradero, se procede a notificarla por edictos en los términos del art. 73- del C.P.C.C., transcribiéndose el siguiente decreto de fecha 19/05/2025: SAN LORENZO, 19 de Mayo de 2025. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Por iniciada acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite sumario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho. Téngase presente la prueba ofrecida. A los fines de fijar el cuidado personal provisorio: córrase traslado por el término de 3 días. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese con copia de la demanda y en caso de pluralidad de demandados notifíquese de manera individual a cada persona. Oficiese a la Subsecretaria de Genero, igualdad, diversidad, niñez, adolescencia y discapacidad San Lorenzo a los fines de que remita lo actuado en la situación denunciada en autos. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez) y Dra. Mónica Muchiutti, (Secretaria). Públiquesse por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que la Dra. Zapata Eliana Elizabet, abogada, Matrícula Profesional Lº Fº 034, con domicilio legal en calle José Ignacio Rucci Nº 1748, ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, se encuentra autorizada para el diligenciamiento del presente edicto.

\$ 148 545032 Jul. 28 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez), secretaria de la Dra. LUZ GAMST secretaria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. KRAISELBURD VICTOR ADOLFO, y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Para que lo acrediten dentro del lapso de treinta días comparezcan dentro de los autos caratulados KRAISELBURD VICTOR ADOLFO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25447241-4. En caso de no comparecer no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, de 2025. Dr/a. LUZ GAMST, secretaria.

\$ 45 Julio 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito C y C de la 2ª Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Jorge Andrés López, DNI 29.801.895, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos LOPEZ, JORGE ANDRÉS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25444679-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo. Dra. Melisa A. Oeretti, Secretaria.

\$ 45 Julio 28

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "ZAGO, OLGA IRENE y otros S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25960999-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA IRENE ZAGO (D.N.I. N° 12.297.640), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gomez, Dra. Julieta Gentile, secretaria de la Dra. Carolina Lucia Kaüffeler, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GLORIA CARLOTA ROMANO, D.N.I. Nº 7.553.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término 30 días bajo apercibimiento de ley.- Públíquese por el término de un (1) día.- (AUTOS: "ROMANO, GLORIA CARLOTA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ Nº 21-26034148-8). Cañada de Gomez, 21 de julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 28

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO Nº 1348, en los autos caratulados SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO; CUIJ Nº 21-25659513-0, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL CC Y COM, DE LA NACIÓN CÍTESE AL AUSENTE, Sr. SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI 16.814.211, POR EDICTOS UNA VEZ POR MES, DURANTE SEIS MESES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO "EL SUR" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE LEY. PREVIO A LO SOLICITADO. ACREDITE LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE GUILLERMO RAÚL SANCHEZ. VILLA CONSTITUCION, 15 DE MAYO DE 2025. Fdo. Dr. DARIO MALGERI, SECRETARIO y Dra. AGUEDA M. ORSARIA, EN SUPLENCIA. VILLA CONSTITUCION.

\$ 100 545056 Julio 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Exma. Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario integrada por los Dres. Jéssica M. Cinalli, Marcelo J. Molina y María de los Milagros Lotti, hacen saber que en los autos caratulados: MOLINA ALDO OMAR c/BUFFA ERNESTO ARNOLDO Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-25983439-9), Nº Expediente: 84/2024, se ha dictado el siguiente acuerdo: En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de junio del 2025, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera - integrada- de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Jéssica M. Cinalli, Marcelo J. Molina y María de los Milagros Lotti, para dictar sentencia en los

caratulados: MOLINA ALDO OMAR c/BUFFA ERNESTO ARNOLDO Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-25983439-9), venidos a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el defensor de oficio contra la sentencia Nº 2052 del 21/12/2023 dictada por la titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Cañada de Gómez. Habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: PRIMERA: ¿Es nula la sentencia recurrida? SEGUNDA: ¿Es ella justa? TERCERA: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Efectuado el sorteo de ley, resulto el siguiente orden de votación: Ores. Molina, Cinalli y Lotti (...) Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera - integrada- de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario; RESUELVE: 1. Rechazar el recurso de apelación deducido por el defensor de oficio, en representación de los demandados, imponiendo a estos últimos las costas originadas en esta segunda instancia (art. 251 del CPCC). Ello sin perjuicio que la retribución de aquél sea finalmente soportada por la parte actora conforme lo expuesto en las consideraciones precedentes. 2. Confirmar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia Nº 2052/23 (v. fs. 179/183). 3. Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia (art. 19 de la ley 6767). Insértese y hágase saber.

\$ 200 545043 Jul. 28 Jul. 30

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, Dra. Analía Debora Dalmaso, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SOSA, MARISA VANESA S/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE Nº FRO 622/2024, cita y emplaza a la Sra. MARISA VANESA SOSA, DNI 37.814.001, para que, en el término de CINCO (5) días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. "Venado Tuerto, 22/02/2024.- ...Téngase por iniciada DEMANDA EJECUTIVA contra Sosa Marisa Vanesa, con DNI 37.814.001, con domicilio en calle Antártida Argentina Nº 530, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Intímese a la accionada al inmediato pago de la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con 76/00 (\$295.633,76.-) que se reclama en concepto de capital con más EL 20% ESTIMADO PROVISORIAMENTE EN CARÁCTER DE intereses y costas. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de la accionada hasta cubrir las sumas reclamadas. En el acto de intimación de pago se hará saber a la demandada que la misma importa la citación para oponer excepciones en el plazo de CINCO días y para constituir domicilio en el radio del Juzgado en igual plazo bajo los apercibimientos de ley... " FDO.: DR. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA (JUEZ FEDERAL)" Publíquese por 2 (dos) días. Venado Tuerto.

\$ 120 543908 Jul. 28 Jul. 29

El Juzgado Federal de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, Secretaría Civil, a cargo de la autorizante Dra. Analía Débora Dalmaso, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA

C/SOSA MARISA VANESA S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" EXPTE. 620/2024, cita y emplaza a la Sra. MARISA VANESA SOSA, DNI Nº 37.814.001, para que, en el término de QUINCE (15) días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. "Venado Tuerto, 22/02/2024.- ...Téngase por iniciada demanda por cobro de pesos contra Sosa Marisa Vanesa. Imprímase al presente el trámite previsto para el juicio ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda por el plazo de quince (15) días con acompañamiento de copias y bajo los apercibimientos de ley..."- FDO.: DR. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA (JUEZ FEDERAL). Venado Tuerto.

\$ 100 543910 Jul. 28 Jul. 29